



San José, 6 de setiembre de 1989.-

**RESOLUCIÓN No 1.100/89.-** VISTO: La moción presentada por integrantes de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, donde se solicita el tratamiento del Oficio N° 3686/89 de la Intendencia Municipal, correspondiente al Expediente N° 2524/89, caratulado Club de Bochas El Sacrificio.

CONSIDERANDO: que se acuerdo a lo solicitado por los señores Ediles en la moción que se menciona, fue puesto a estudio y no encontrado el Cuerpo objeciones que oponer a la petición efectuada para que se exonere de los tributos que genere la construcción de las obras del Club de Bochas aludido, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 21 votos en 21, aprobó el Proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo Departamental, en general y particular, sancionando el **Decreto N° 2.573**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Artículo 1º).-** Autorizar al Ejecutivo Departamental la exoneración de los tributos que se generen por la aprobación del permiso de construcciones a realizarse en el inmueble ubicado en esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N° 8.315 propiedad del Club de Bochas El Sacrificio.

**Artículo 2º).-** Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

**Lúber D. Moré**  
**Presidente**



**Julio C. Rebollo**  
**Secretario General**

M.P.M. 15/09/06